



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

En Guadalajara, a once de septiembre de dos mil nueve. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D. Eusebio Robles González, D^a Marina I. Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Teresa Tejedor de Pedro, D. José M^a Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Julia de Miguel Nieto, D. Carlos de la Fuente Ortega, D^a M^a del Monte Carmelo Peña Hernández y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz; asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las diez horas por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte resolutive.

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de julio de 2009, es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS.

Previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Primero.- Convertir una plaza de Bombero en una plaza de Bombero-Conductor.

Segundo.- Cambiar la clasificación de una de las plazas de Técnico Medio de Informática, pasando de estar encuadrada en la Escala de Administración Especial a estar encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión.

Tercero.- Cambiar la denominación de una de las dos plazas de Médico, pasando a denominarse Médico/Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales.

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La Concejal Delegada de Personal, Sra. Jiménez, da cuenta del expediente tramitado al efecto como consecuencia de la próxima adhesión del Ayuntamiento al Servicio Mancomunado de Prevención de Riesgos Laborales de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha y de la Federación Empresarial de Castilla-La Mancha de Economía Social y de la renuncia a la adscripción al Servicio de Prevención del funcionario D. José Vaquero Martínez, Médico Municipal.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, se muestra de acuerdo con la propuesta por tratarse de la adaptación a la realidad y no obstante hace la observación de que se suprime la plaza de ATS del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales cuando existe una funcionaria en situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto de trabajo.

La Concejal Delegada de Personal, Sra. Jiménez, aclara que la ATS a que hace referencia el Sr. De la Fuente está adscrita a Servicios Sociales y no la afectará la modificación de la relación de puestos de trabajo propuesta.

Previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo en los siguientes términos:

Donde dice:

Servicio Prevención Riesgos Laborales	Técnico Superior	A	26	1	Normal	12.668'88	1-2-3-4
	Técnico Superior	A	26	1	Normal	12.668'88	1-2-3-4
	ATS	B	24	1	Normal	11.695'80	1-2-3-4
	Auxiliar Advo.	D	16	1	Normal	6.816'60	1-2-3-4



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Debe decir:

Servicio Preven- ción Riesgos Laborales	Médico/Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales	A	26	1	Normal	12.668'88	1-2-3-4
	Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales	A	26	1	Normal	12.668'88	1-2-3-4
	Auxiliar Advo.	D	16	1	Normal	6.816'60	1-2-3-4

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ECONÓMICO Y SOCIAL ENTRE LA CORPORACIÓN Y LOS TRABAJADORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, se muestra de acuerdo con el punto segundo de la propuesta y con la situación especial de los Cuerpos de Policía Local y Bomberos, debido a las disfunciones que se producen por la reserva de sus puestos de trabajo al no poderse cubrir temporalmente los mismos y propone que al igual que se resuelve este asunto deben resolverse otros asuntos pendientes de la Policía Local.

La Sra. Concejala Delegada de Personal, Sra. Jiménez, agradece el voto favorable e indica que todo ha sido objeto de negociación y que por primera vez se aprobó el Acuerdo Económico y Social para cuatro años y que la propuesta inicial del Grupo Popular, dada la actual situación de crisis económica, era eliminar la reserva por antisocial del puesto de trabajo durante dos años a todos los funcionarios, si bien, a propuesta de los Sindicatos aceptó la reserva para el resto de los funcionarios, excluidos Policía Local y Bomberos, dado que los puestos de Policía Local no se pueden cubrir temporalmente mediante contratos laborales y los Bomberos a través de funcionarios interinos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, señala que es incuestionable que no todo se negocia, como lo demuestra la presencia reivindicativa de Policías Locales en los últimos Plenos.

Previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Modificar el artículo 13 del Acuerdo Económico y Social entre la Corporación y los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, pasando a tener la siguiente redacción:

"En materia de las excedencias no contempladas en el artículo anterior se estará a lo dispuesto en la legislación vigente (Ley 30/1984, Estatuto Básico del Empleado Público, Ley de Igualdad, etc.). No obstante, en materia de excedencia voluntaria y por una sola vez, la Corporación no cu-



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

brirá la plaza en propiedad durante dos años, debiendo proveerla mediante cualquier procedimiento de provisión de vacantes. Quedan exceptuados de la reserva de plaza durante dos años los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Policía Local y Bomberos.

Segundo.- Modificar la redacción del artículo 15 del Acuerdo Económico y Social entre la Corporación y los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, de manera que donde dice: "Ayuda a funcionarios con hijos o cónyuges discapacitados físicos o psíquicos con grado de minusvalía superior al 45%", debe decir: "Ayuda a funcionarios con hijos o cónyuges discapacitados físicos o psíquicos con grado de minusvalía igual o superior al 45%".

MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

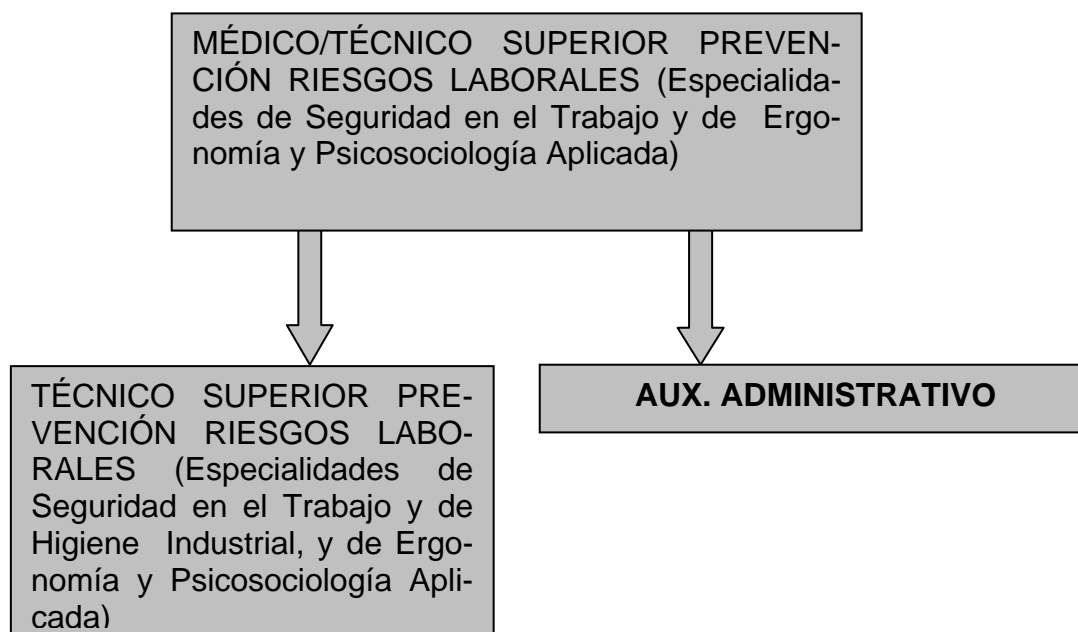
Previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Modificar el Organigrama Funcional del Servicio de Prevención propio figurado en el Título I.2.a) del Plan General de Prevención de Riesgos Laborales, adecuándolo a la nueva estructura con que va a contar el Servicio de Prevención ante la próxima adhesión del Ayuntamiento al Servicio Mancomunado de Prevención de Riesgos Laborales de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (SEMPRE) y renuncia del Médico Municipal a la adscripción de Prevención de Riesgos Laborales, quedando dicho organigrama funcional como sigue:



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

TITULO 1.2.A)
ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO



Segundo.- Anular los apartados A), B), C) y E) del Título II.2 del Plan General de Prevención, correspondientes a los puestos de trabajo anulados, pasando a ser asumidas las funciones contenidas en estos apartados por el Servicio de Prevención propio en las especialidades de Ergonomía y Psicología Aplicada, Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2009.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto:

Por el Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia que no apoyará la propuesta como no apoya nada relacionado con el Presupuesto; señala que no pudo estudiar el proyecto del Polideportivo de Aguas Vivas; que entendía que la totalidad de las obras del desdoblamiento del puente sobre el Río Henares y la pasarela peatonal sobre el Parque del Alamín ya estaban abonadas y manifiesta que en ciertas partidas no está acreditada la urgencia.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, indica que el Equipo de Gobierno no ha tenido voluntad de terminar las obras bajo cubierta de la Casa Consistorial; pregunta que cuál es el destino del crédito para las obras de la pasarela peatonal sobre el Parque del Alamín; señala que no se justifica la urgencia de ciertas actuaciones que no permita su de-



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

mora para el año siguiente y se pregunta que si la modificación se financia con el 10% del aprovechamiento urbanístico, ¿cómo tiene previsto el Equipo de Gobierno cumplir la Sentencia relativa al Presupuesto del año 2002 sobre dotación de crédito para el Patrimonio Municipal del Suelo? Y señala que sigue pendiente la ejecución de las obras del Proyecto de Urbanización del Polideportivo de Aguas Vivas, esperando que el Equipo de Gobierno sea diligente en su ejecución.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, manifiesta que las obras del Polideportivo las licitó el anterior Equipo de Gobierno y se pregunta ¿qué tipo de obra licitó?; que el destino del crédito para la pasarela peatonal sobre el Barranco del Alamín deben preguntárselo a la Concejal responsable anterior, Sra. Alba; que la modificación sirve para financiar chapuzas del anterior Equipo de Gobierno.

Por el Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que debe ser el Sr. Esteban y no la Sra. Alba quien explique el destino del crédito para la pasarela peatonal; insiste en que desconoce el contenido del proyecto modificado del Polideportivo de Aguas Vivas, sin que el Equipo de Gobierno haya dado facilidades para su estudio, cuando tanto la oposición como los ciudadanos tienen derecho a saber en qué se gasta el dinero.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, acusa al Sr. Esteban de oscurantismo y opacidad al no querer explicar el destino del crédito para la pasarela peatonal del Parque del Barranco del Alamín; manifiesta que el Equipo de Gobierno no cumple su Plan de Ahorro Energético, pues las luces de Ferias están encendidas a media tarde, ni la disminución del gasto corriente de Ferias, cuyo coste se ha incrementado en un 32%; que existen actuaciones cuya urgencia no está acreditada, por lo que su Grupo no apoyará la Modificación propuesta.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, dice que a la oposición le rechina que el Ayuntamiento esté bien económicamente y que si va bien es gracias al Equipo de Gobierno; que las Ferias cuestan lo que cuestan e insiste en que pregunten a la Sra. Alba sobre el coste de la pasarela peatonal.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito 3/2009 al Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara que a continuación se detalla:



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Importe
123.0.626.01	Equipos informáticos. Otros Serv. Generales	30.000,00
222.0.622.00	Edificio Cuartel Policía –Enaj 10%	149.739,09
222.2.623.00	Maquinaria, Instalaciones y utillaje S.E.I.(Rte.T GG)	42.000,00
432.3.623.00	Maquinaria, instalaciones Edif. Municipales (Rte.T GG)	1.946,00
432.3.622.03	Obras adaptación bajo cubierta C. Consistorial (Rte.T GG)	21.440,70
432.3.623.03	Instalación Climatiz. .bajo cubierta C. Consist (Rte. T GG)	10.280,85
432.3.625.03	Mobiliario bajo cubierta C. Consistorial (Rte T.GG)	6.278,44
453.0.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Patrimonio Histórico	60.000,00
452.1.622.02	Nuevo Polideportivo Aguas Vivas – Enaj 10%	1.189.485,64
452.1.623.00	Equipamiento Polideportivo Aguas Vivas –Enaj 10%	234.718,15
511.0.627.02	Desdoblamiento Puente Henares - Enaj 10%	264.724,53
511.0.627.03	Pasarela peatonal sobre Parque Alamín – Enaj 10%	188.448,85
311.0.622.00	Edificios y otras construcciones. Servicios Sociales (Rte. T.G.G.)	4.245,60
311.0.623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje. Servicios Sociales (Rte. T.G.G.)	14.732,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		2.218.039,85

1.2.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Partida	Denominación	Importe
441.0.221.00	Energía eléctrica. Servicio de Aguas (Rte T.GG)	10.282,01
441.1.721.01	Trasnf. cap. Colector Monjardin EDAR-Canon agua	10,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		10.292,01
TOTAL AUMENTOS		2.228.331,86



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

2.- MINORACIONES

Partida	Denominación	Importe
123.0.206.00	Arrendamiento equipos informáticos	30.000,00
222.2.622.00	Edificios y otras construcciones S.E.I.(Rte T.GG)	30.000,00
222.2.625.00	Mobiliario y enseres S.E. Incendios (Rte T GG)	12.000,00
441.1.611.02	Avería red saneamiento Luis Pizaño (Rte T.GG)	69.205,60
432.0.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Urbanismo	60.000,00
TOTAL MINORACIONES		201.205,60

ESTADO DE INGRESOS

1.- MAYORES INGRESOS

Concepto	Denominación	Importe
370.00	Otros ingresos. Canon concesión servicio agua/depuración	10,00
399.05	Enajenación 10% aprovechamiento urbanístico SEPES	2.027.116,26
TOTAL MAYORES INGRESOS		2.027.126,26

Resumen de la modificación:

Estado Gastos

1.Aumentos

Suplementos de crédito	10.292,01
Créditos extraordinarios	2.218.039,85
Total.....	2.228.331,86

2.Minoraciones..... 201.205,60

Diferencia..... 2.027.126,26

Estado de Ingresos

1. Aumento previsiones / Mayores ingresos 2.027.126,26

Total Estado de Ingresos 2.027.126,26

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Realizar asignación de recursos a las partidas presupuestarias que se reflejan a continuación, y que tiene también su reflejo en la modificación de crédito num.3/2009:

Partida	Denominación	Importe Asignado
222.0.622.00	Nuevo Edificio Cuartel Policía Local	149.739,09
452.1.622.02	Nuevo Polideportivo Munic.Aguas Vivas	1.189.485,64
452.1.623.00	Equipamiento Polideportivo Aguas Vivas	234.718,15
511.0.627.02	Desdoblamiento Puente Henares	264.724,53
511.0.627.03	Pasarela peatonal Parque Alamín	188.448,85
	subtotal	2.027.116,26
441.1.721.01	Transf. cap. Colector Monjardín EDAR	10,00
	TOTAL ASIGNADO	2.027.126,26

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS.

Previo informe de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Denegar la solicitud de bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras presentada por la mercantil C.A.B.B.,S.A. el 26 de agosto de 2009 (Registro de Entrada nº 31226 de 26 de agosto de 2009), para la construcción de un edificio para Archivo Histórico Provincial en la calle Julián Besteiro, 1-3, c/v a calle Jorge Luis Borges, en orden al informe con propuesta de Resolución emitido por la Jefa de la Sección Segunda de Hacienda de este Ayuntamiento al respecto con fecha dos de septiembre de 2009, parte integrante de este Acuerdo respecto a su motivación, dado que no concurren en dichas obras circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo y dado que la bonificación se limitaría a beneficiar a la empresa constructora como sujeto pasivo sustituto del contribuyente.

ADDENDA AL CONVENIO CON LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA FINANCIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO "AGUAS VIVAS".

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se queja de que al aprobarse el Proyecto Modificado no tuvo suficiente acceso al mismo, lo que motiva su abstención a pesar de que el Convenio y anterior Addenda fue aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, indica que el proyecto inicial fue aprobado por unanimidad y que el Grupo Popular, entonces en la oposición, dijo que aprobaría los futuros Proyectos Modificados; apoya la Addenda con el ánimo de que el Polideportivo entre en funcionamiento lo antes posible, esperando que se ejecuten las obras de urbanización y que se dote al Polideportivo de una buena climatización y no dé lugar a la mala imagen del actual Polideportivo Municipal con motivo de la Supercopa de Balonmano.

El Ilmo. Sr. Alcalde señala que la celebración de la Supercopa Asobal de Balonmano en el Polideportivo Municipal David Santamaría sirvió para difundir la imagen de la ciudad; que el proyecto inicial del Polideportivo de Aguas Vivas tampoco contemplaba su climatización y que su Grupo cuando integraba la oposición aprobó el Proyecto inicial consciente de que requeriría Proyectos Modificados.

Previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, la Corporación por 24 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Aprobar la Addenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Guadalajara para las obras del Pabellón Polideportivo Aguas Vivas suscrito con fecha 29 de marzo de 2006 y modificado por reajuste de anualidades con fecha 23 de junio de 2006, quedando la financiación modificada en los siguientes términos:

AÑO	CONSEJERÍA	AYUNTAMIENTO	TOTAL
2006	0,00	769.611,03	769.611,03
2007	1.000.238,22	2.027.330,57	3.027.568,79
2008	641.002,02	671.456,84	1.312.458,86
2009	353.320,82	3.413.289,81	3.766.610,63
2010	1.446.541,14	0	1.446.541,14
TOTAL	3.441.102,20	6.881.688,25	10.322.790,45

En este momento se ausenta del Salón D. Luis M. Sevillano Conejo.

PAGO POR LA EMPRESA WITZENMANN ESPAÑOLA, S.A., DEL PRECIO E INTERESES POR LA COMPRA-VENTA CON RESERVA DE DOMINIO DE LA PARCELA SITUADA EN EL U.P. 16 DE GUADALAJARA.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, expone que le llama la atención ante la actual situación de crisis económica el interés de la empresa por el pago anticipado de 41 anualidades, lo



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

que puede ser debido a que, o tiene problemas económicos, o la parcela servirá de garantía de una operación financiera, por lo que pidió informe jurídico sobre el mantenimiento de los puestos de trabajo comprometidos por la empresa en la oferta para adjudicación de la parcela y por otra parte considera que si la empresa tiene derecho al pago anticipado no tiene sentido que se someta este asunto a aprobación por el Pleno, bastando una simple dación de cuenta.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, muestra igualmente su preocupación por este pago anticipado ante la actual situación de crisis económica y que no tiene razón de ser el sometimiento del asunto al Pleno si el pago anticipado es un derecho de la empresa; propone que el ingreso se destine a remodelación del entorno del Parque Sandra; anuncia la abstención de su Grupo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, indica que la empresa tiene derecho al pago adelantado y que le ha transmitido su voluntad de seguir en Guadalajara y que fue el Técnico de Patrimonio quien informó que el asunto debía someterse a aprobación del Pleno.

Por el Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta el contrasentido de que si el Pleno votara en contra se truncaría la operación y que no es costumbre de las empresas adelantar su estrategia, sino actuar de un día para otro.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, recuerda que el destino de la parcela colindante es el de aparcamiento de vehículos pesados, sin que en los dos años de mandato del Grupo Popular se haya avanzado en ello.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que el entorno el Parque Sandra está afectado por las obras del Proyecto de Singular Interés del Fuerte de San Francisco y que el ingreso efectuado por la empresa se destinará a las actuaciones que se estime oportuno; da lectura al informe del Jefe de la Sección de Contratación de fecha 10 de septiembre sobre el contenido del Pliego de Condiciones que rigió la licitación; que con el pago de las 41 anualidades restantes se transfiere el pleno dominio de la parcela y que ha sido el Técnico de Patrimonio quien ha informado que el asunto debía incluirse en el Orden del Día del Pleno para su aprobación.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 11 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Tomar razón del ingreso de 920.801, 90 € por parte de Witzemann Española, S.A. como pago de las 41 anualidades pendientes por precio e intereses por la compraventa con reserva de dominio de la parcela situada en el UP 16 de Guadalajara, calle Livorno en confluencia con la calle



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Roanne estipulada en la escritura de compraventa otorgada el 18 de marzo de 1999 ante el notario de Guadalajara D. Antonio Solesio Lillo y con número de protocolo 379. Con este pago se transfiere automáticamente a Witzemann Española, S.A. el pleno dominio de la parcela cuya reserva se había pactado en la citada escritura, según se establecía en la estipulación tercera, debiendo la parte compradora de conformidad con la estipulación cuarta satisfacer los gastos originados por la reserva de dominio y posteriores impuestos y tasas de toda clase.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de este acuerdo de toma de razón.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 22 de julio y 3 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

d) Ruegos y Preguntas RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula verbalmente las siguientes preguntas conjuntas de los Grupos Municipales PSOE e Izquierda Unida:

"En el pasado Pleno preguntábamos sobre si se había solicitado o se iba a solicitar un informe jurídico, para determinar si tiene alguna responsabilidad disciplinaria el mando de la Policía Local que fue condenado por la Sentencia 98/2008, de la Audiencia Provincial, a dos años de prisión por la comisión de un delito doloso de revelación de secreto de una subordinada.

El Sr. Alcalde contestó que no recordaba.

La pregunta es ¿si lo ha recordado ya y, en su caso, si ha pedido o no dicho informe jurídico?.

También nos gustaría saber si se va a mantener a dicho funcionario como responsable de la Sección de la Policía Local encargada de la violencia de género."

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde a la primera pregunta que si los Grupos de la oposición quieren que se incoe un expediente disciplinario lo deben solicitar expresamente y a la segunda pregunta que los responsables de la Policía Local actuarán como proceda.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula verbalmente la siguiente pregunta manifestando que hace dos semanas solicitó al Sr. Alcalde los informes emitidos por el Técnico de Patri-



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

monio Cultural del Patronato Municipal de Cultura y por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico con motivo de las obras del aparcamiento en la Plaza Mayor, sin que en el expediente figurara el informe del Técnico de Patrimonio Cultural, por lo que pregunta si dicho Técnico emitió informe al respecto con fecha anterior al 29 de julio de 2009.

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde que en los expedientes constan todos los informes emitidos por los funcionarios municipales y que el Equipo de Gobierno se ha limitado a acatar el informe emitido por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico aceptado por los Servicios Técnicos Municipales.

La Sra. Alba ruega que ante las insinuaciones con motivo de las actuaciones del anterior Equipo de Gobierno, ella como Concejala de dicho Equipo no tiene inconveniente en contestar y aclarar dichas actuaciones siempre desde la lealtad y ruega que si se hacen insinuaciones éstas se concreten para su debida contestación, pues en caso contrario los ciudadanos se quedarán con la duda y reseña que las obras que está llevando a cabo el actual Equipo de Gobierno no son otra cosa que el desarrollo del modelo de ciudad que inició el anterior Equipo de Gobierno.

III.- Declaraciones Institucionales y Mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.

MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL DÍA DEL COOPERANTE.

El Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a la Moción Institucional suscrita por los tres Grupos Políticos Municipales con motivo de la celebración el día 8 de septiembre del Día del Cooperante, coincidente con la conmemoración de la adopción de la Declaración del Milenio de Naciones Unidas y ante la actual situación de crisis económica mundial, uno de los retos de la sociedad es la lucha contra la pobreza y la desigualdad en el mundo, siendo el compromiso de miles de personas con la cooperación al desarrollo y lucha contra la pobreza un ejemplo para la sociedad e Instituciones, que como tal debe ser reconocido y valorado, por lo que se propone:

"Por todo ello asumimos el reconocimiento del trabajo de los Cooperantes, hecho explícito por el Gobierno de la Nación al declarar el día 8 de septiembre como Día del Cooperante.

Y convocamos a los ciudadanos de Guadalajara a participar en las actividades previstas por parte de este Ayuntamiento de acuerdo con las Organizaciones no Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que debe valorarse positivamente la labor de los cooperantes en el actual modelo capitalista y de economía de mercado que empobrece a



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

parte de la población, debiendo cambiarse el modelo económico priorizando el bienestar del tercer mundo y la justicia social, que no debe quedar en manos del voluntarismo de los cooperantes, ocasionando el actual modelo económico que los países del tercer mundo estén agobiados por la amortización de la deuda externa y no puedan invertir en enseñanza, salud y otras atenciones primarias, lo que es inmoral.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, agradece el trabajo y compromiso de los cooperantes por un mundo más justo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, manifiesta que el Día del Cooperante se viene celebrando desde el año 2006, habiéndose programado este año en Guadalajara por ser una ciudad en la que el Ayuntamiento destina el 0'6% a cooperación al desarrollo, habiéndose programado un concierto en el Palacio del Infantado en el que participarán once Organizaciones no Gubernamentales que darán a conocer su labor.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas con veinte minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.